Para despachos de oficio dos mrs. Año de 1659.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEIS, CIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

de tres llaves para que efectivamente entre en ella todo el dinero que de presente ay y para que se metan en ella nombra al señor don Fran.co de Rro Camora que tenga la una llave y el señor don Pedro Tizon para que tenga la otra y la otra el dicho alonso de Varrio nuebo y con fee de escrivano se ben y sepa el dinero que entra en la dicha arca para que con toda satisfacion se haga la paga a su mag.d sien prey quando se a servido de pedir el dinero

— el señor don Fran.co Tomas Rig.or lo que el señor don Fran.co de Rro Camora

— el señor don diego fuster Rig.or assy

— el señor don gines de Rro Camora assy

— el señor don tomas gultero Rig.or como el señor don nicolas de avellaneda

— el señor estevan de lecoya Rig.or assy

— el señor Ju.o de y Varra Regidor assy

— el señor don Fran.co gultero Regidor dixo que en la forma que hasta oy a estado abido mucha facilidad en ajustar las quentas y mucha puntualidad en la paga y asi no es de parecer que ayan oidad.

— el señor domingo de la Varria Rig.or como el señor don nicolas de avellaneda

— el señor don Pedro tizon Rig.or assy